CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial. Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 28 de agosto de 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Asunto	: Auto ordena emplazamiento
Proceso	: Verbal especial de saneamiento
Demandante	: Claudia Nalliby Angel Ríos
Demandado	: Dora Ligia Leiva Rubiano
	Fundesquín
	Personas Indeterminadas
Radicado	: 630014003007-2018-00594-00

En atención a la solicitud anterior (Fl. 354), el Juzgado conforme lo dispone el artículo 108 del C.G. del Proceso en consonancia con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio de 2020,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la FUNDACIÓN DE DESEMPLEADOS DEL QUINDÍO FUNDESQUÍN, publicación que debe incluir el nombre del sujeto a EMPLAZAR, las partes, la clase de proceso con su radicación completa y el Juzgado que lo requiere.

SEGUNDO: Dicha publicación se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas por parte de la Secretaría de éste Despacho.

TERCERO: En firme éste proveído, hágase la publicación indicada en los numerales anteriores, en el registro nacional de personas emplazadas

NOTIFÍQUESE

.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

090 DE AGOSTO 31 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO